

## REGLAMENTO CONCURSO “COMPARTE TU PASIÓN”

### ACCIÓN DE SELECCIÓN DE CASTING: CANALES DIGITALES SAMSUNG

#### **SAMSUNG ELECTRONICS PERU**

Dirección: Av. Rivera Navarrete 501, Piso 6.

Lima/Perú

RUC: 20300263578

#### **1. LA ACCIÓN**

1. SAMSUNG ELECTRONICS PERU S.A.C (“Samsung”) está promoviendo la presente Acción de Selección de Casting (“Acción”), que tiene finalidad seleccionar dos participantes peruanos para la producción de contenidos exclusivos para los canales digitales de Samsung, siendo que las elecciones se darán por medio de criterios objetivos y específicos, según los términos del presente Reglamento.

1.1. La presente Acción no está sujeta a cualquier factor aleatorio, modalidad de sorteo o pago por los participantes, ni vínculo de ellos a la adquisición o uso de cualquier bien, derecho o servicio de Samsung.

1.2. La presente Acción se realizará en Perú, siendo seguro que, a pesar de las interacciones eventualmente ocurridas con participantes de otros países, las disposiciones del presente Reglamento se aplican exclusivamente a los participantes de nacionalidad peruana), inscritos en la Acción bajo las leyes del Perú.

#### **2. LA PARTICIPACIÓN**

2.1. Podrán participar de la presente Acción las personas físicas, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes y domiciliadas en territorio nacional y que tengan pasaporte y visa americana válidos, como mínimo, por 1 año (doce meses), contados desde la fecha de divulgación de los participantes seleccionados, o que pueda obtener hasta el momento de la viaje.

2.2. El participante declara y asegura de modo expreso, tener capacidad jurídica para los fines de participación en esta Acción, como también que son verdaderas todas las informaciones proporcionadas en razón de su participación.

2.3. Se excluyen de la participación en la presente Acción las personas físicas con cualquier grado de parentesco con empleados de las empresas que, directa o indirectamente, estén involucradas en la organización de la Acción, como también funcionarios, practicantes, representantes, administradores, ejecutivos, directores y/o consultores de Samsung. Las inscripciones de las personas impedidas de participar de esta Acción, cuando sean identificadas, serán invalidadas y desclasificadas inmediatamente.

### 3. LAS INSCRIPCIONES

3.1. La presente Acción se realizará en el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2019 y el 05 de enero de 2020, siendo dividida en dos períodos distintos, que a continuación se detallan:

1ª Etapa - Del 15 de noviembre de 2019 al 08 de diciembre.

2ª Etapa - Del 20 diciembre de 2019 al 05 de enero de 2020.

3.2. Para efectos de participación en la presente Acción, se considerará el período de 00h01min del día 15 de noviembre de 2019 a las 23h59 min del día 05 de enero de 2020, según el horario oficial de Perú.

### 4. LA PARTICIPACIÓN

4.1. La presente Acción tiene por objetivo seleccionar, - de acuerdo a lo que se establece en el presente reglamento- entre los participantes inscritos en Perú a los 02 (dos) participantes mejor evaluados, los cuales serán invitados a participar de un evento de Samsung para la creación de contenidos exclusivos para los canales digitales de Samsung, según se detalla en la cláusula 4.3..

#### 1ª ETAPA

4.2. Para participar de la Acción, el participante se realizará la grabación de un vídeo de hasta 01 minuto, cuyo tema deberá ser “Comparte tu pasión”. Posteriormente, el participante deberá registrarse en el sitio web promocional de la Acción: **[www.samsung.com.pe/compartetupasion](http://www.samsung.com.pe/compartetupasion)** y publicar el video en las plataformas para compartir videos, en particular, YouTube, Vimeo o Instagram (en adelante las “Plataformas”). Si el participante elige la opción de Youtube o Vime, deberá colocar el link público en el formulario de **[www.samsung.com.pe/compartetupasion](http://www.samsung.com.pe/compartetupasion)**

Solamente para los concursantes de Instagram, en vez de la grabación de un vídeo de hasta 01 minuto, el participante podrá realizar un “story” de 15 segundos y subirlo a su cuenta de **Instagram pública** utilizando el hashtag **#GalaxyAtodo** y deberá etiquetar a Samsung Peru; siendo habilitada la opción para que Samsung Peru pueda compartir el contenido del “story” en su propia cuenta de instagram.

Samsung Perú crear en su cuenta de Instagram un grupo de **historias destacadas** donde colocará los “story” de **los participantes públicos** para que puedan hacerle seguimiento y verificar su participación.

Samsung enviará al participante un mensaje directo con un link a fin de que éste complete su participación en el landing de registro dónde deberá colocar su **usuario de Instagram público**.

Es indispensable que el usuario complete el formulario para ser considerado como participante en **[www.samsung.com.pe/compartetupasion](http://www.samsung.com.pe/compartetupasion)**

4.2.1. Después de la publicación del Vídeo en las Plataformas, el participante deberá completar el registro en el sitio web

[www.samsung.com.pe/compartetupasion](http://www.samsung.com.pe/compartetupasion) con las informaciones solicitadas ahí (nombre completo, Documento nacional de identidad (DNI), teléfono, mail y fecha de nacimiento), además de insertar el enlace de su Video, confirmando su participación pulsando en el botón “enviar registro”, en la página del Sitio web.

4.2.2. Después del registro en el Sitio y del envío del enlace del Video, los participantes podrán hacer el registro otras cuatro veces, con un Video distinto cada vez, totalizando cinco participaciones; todas las participaciones serán validadas siempre que sean presentadas de acuerdo a los términos y plazos del presente Reglamento. Las participaciones que excedan de cinco no serán consideradas en la Acción.

4.2.3. Terminado el período de envío de los Videos por los participantes el 08 de diciembre de 2019, se seleccionarán, en los términos descritos a continuación, los 10 (diez) mejores Videos enviados, pasando los participantes seleccionados a la segunda etapa de la Acción y recibiendo la premiación de la 1ª etapa, un Smartphone Galaxy A80 (“Móvil”) para seguir en la Acción.

## 2ª ETAPA

4.3. En la segunda etapa, los participantes tendrán dos días para producir un nuevo video, ahora con hasta 01 minuto y con la misma temática de la 1ª etapa, con las siguientes precisiones:

4.3.1. La filmación del Video de esta etapa se deberá realizar el Móvil Galaxy A80 recibido como premio de la primera etapa. Además, los participantes contarán con la orientación de un *digital influencer* determinado por Samsung, quien les dará datos y recomendaciones para el perfeccionamiento de la grabación del Video 2, en fechas previamente determinadas. La fecha y lugar de la orientación será informada más adelante. Se requerirá la asistencia de los participantes. Todos los costos logísticos serán cubiertos por el Promotor. Si el participante no asiste será descalificado y no seguirá participando en la campaña.

4.3.2. El Video 2 se deberá filmar con el smartphone Galaxy A80, recibido como premio en la 1ª etapa, en resolución 4k, con tiempo máximo de 1 minuto.

4.3.3. Al final de la 2ª Etapa, se seleccionarán los dos mejores Videos 2 grabados por los participantes (en adelante los “**Seleccionados**”) quienes serán invitados a participar de un viaje a Nueva York, Estados Unidos, según se describe en la cláusula 8 más adelante, con la finalidad de crear contenido para Samsung (dicho viaje se indicará en adelante como el “**Evento**”). Samsung no será responsable en caso que el participante seleccionado se vea impedido de asistir al Evento, por el motivo que sea, no siendo procedente ningún tipo de compensación, indemnización o pago por parte de Samsung a dicho participante seleccionado que no puede asistir al Evento.

4.3.3.1. Una vez que las fechas del Evento sean reservadas, no se permitirán cambios, prórrogas, modificaciones o sustituciones, por lo que si uno o más participantes seleccionados se ven impedidos de asistir,

perderá la invitación al Evento, pudiendo Samsung designar a otro participante en su lugar.

**4.4.** A fin de participar en la presente Acción, es indispensable que se haya realizado todo el registro del participante y de los videos de manera completa y correcta, bajo pena de desclasificación. Asimismo, es indispensable la aceptación de todos los términos y condiciones de participación establecidos en este Reglamento.

**4.5.** La participación en esta Acción es personal e intransferible, siendo limitada a una inscripción por participante, de acuerdo al número de su Documento Nacional de identidad (DNI) utilizado en la inscripción.

**4.6.** En ningún momento se podrá responsabilizar a Samsung por inscripciones perdidas, atrasadas, enviadas equivocadamente, incompletas, incorrectas, inválidas o imprecisas.

## **5. LOS CRITERIOS DE DESCLASIFICACIÓN**

**5.1.** Son condiciones que invalidan la participación en la presente Acción: falsificación, adulteración, omisión de informaciones o suministro de informaciones parciales, falsas o improcedentes, imposibilidad de identificación del seleccionado y también la ausencia de presentación de visa y/o pasaporte válido, tras el período descrito en los términos de este Reglamento.

**5.2.** El Participante será eliminado de la Acción inmediatamente, en el caso de cualquier intento de manipular o burlar los procedimientos de participación en la Acción, fraude comprobado o cualquier otra forma ilícita y/o empleo de medios mecánicos, robóticos fraudulentos o excusos para obtener beneficio/ventaja, aunque no toda la participación se haya valido o consumado en estas condiciones.

## **6. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**6.1.** Se constituirá, a criterio exclusivo de Samsung, un panel calificador (“Panel Calificador”) para seleccionar los 10 (diez) participantes a lo largo de la Acción, siendo 10 (diez) participantes en la 1ª Etapa y entre los 10 seleccionados, 2 (dos) participantes en la 2ª Etapa.

**6.2.** La evaluación de los participantes se realizará con base en los criterios mencionados a continuación y serán observadas las reglas descritas en este Reglamento:

- a. Creatividad;
- b. Innovación y originalidad;
- c. Técnica y calidad;
- d. Tema abordado;
- e. criterios que serán definidos por Samsung.

**6.3.** Las decisiones del Panel Calificador serán soberanas e irrevocables, no correspondiendo ningún tipo de cuestionamiento y/o recurso por parte de los participantes.

**6.4.** Las dudas y cualesquier omisiones no previstas en este Reglamento se decidirán por el Panel Calificador.

## **7. PREMIACIÓN A GANADORES**

**7.1** Samsung se reserva el derecho de validar la participación y verificar que la información ingresada sea verídica y cumpla con los requisitos para hacerse acreedor al premio asignado.

**7.2** Cada ganador pasará por una validación de datos, validez de documentos de viaje (VISA AMERICANA) y video de participación. De haber algún error en la información registrada en cualquier filtro, se procederá a descalificar al ganador.

**7.3** El resultado de la premiación se dará como máximo a la semana de finalizado el concurso y se publicará en la web de la promoción [www.samsung.com/pe/compartetupasion](http://www.samsung.com/pe/compartetupasion) y la entrega de premios se realizará en las oficinas de Samsung Peru ubicadas en Av. Rivera Navarrete 501, Piso 6.

La premiación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

- **1ª Etapa** - 10 Smartphones - Galaxy A80  
Fecha: sábado 21 de diciembre de 2019. Asistencia indispensable de 9 a 1pm (4 Horas)  
Requisito: Para la entrega del premio es indispensable presentar. DNI original y copia del participante registrado.
- **2ª Etapa** - 2 Paquetes a Nueva York  
Fecha: viernes 10 de enero de 2020. Entre 3 y 5pm  
Requisito: Para la entrega del premio es indispensable presentar documentos originales y copias de Pasaporte y VISA AMERICANA con fechas no menor a 1 año de vigencia.

**7.4** Los premios son intransferibles y no se pueden cambiar por montos en efectivo. La asistencia a las premiaciones es requisito indispensable para acceder a ellos en el horario indicado de lo contrario se trasladará el premio al siguiente participante mejor calificado.

Samsung se reserva el derecho de cambiar las fechas de entregas y condiciones del premio y sorteo sin previo aviso.

## **8. LA DIVULGACIÓN DE GANADORES**

**8.1.** Después de la selección que realice el Panel Calificador, se realizará la premiación de los ganadores el día 20 de diciembre de 2019 para la 1ª Etapa y en el día 07 de enero de 2020 para la 2ª Etapa. Previamente, todos los participantes regularmente inscritos recibirán un mensaje que será enviado a su respectiva dirección de correo electrónico registrada, para confirmar si fueron o no

seleccionados en la presente Acción.

**8.2.** Para ser seleccionado ganador de la 2ª Etapa, el participante tendrá hasta el momento de la premiación de la 1ª Etapa para presentar a Samsung copias del pasaporte y visa americanos válidos, observados en los criterios de participación que constan en la cláusula 2.1 que antecede.

**8.3.** En el caso que los Seleccionados no cumplan con los requisitos para la clasificación previstos en este Reglamento, la invitación para la participación en el Viaje se trasladará al siguiente participante mejor calificado, desde que sean atendidas todas las condiciones válidas de las actividades.

## **9. LA CREACIÓN DE CONTENIDO**

**9.1.** Los participantes seleccionados en esta Acción tendrán los costos de viaje cubiertos por Samsung, los cuales incluyen a una persona que lo acompañe, y los siguientes gastos:

- Pasajes aéreos de ida y vuelta entre Lima y Nueva York, en clase económica, en la fecha que será definida después de la terminación de la 2ª etapa;
- Visita a la tienda Samsung 837, a los estudios de YouTube Spaces y otras visitas a las instalaciones de asociados de Samsung eventualmente disponibles durante el Viaje;
- Costo de alimentación en el valor individual de USD 160,00 (ciento sesenta dólares) al día;
- Gastos de hospedaje en la fecha que será definida por Samsung después de la terminación de la 2ª etapa;

**9.2.** Durante el Viaje, los Seleccionados deberán crear contenidos para la divulgación en los canales digitales de Samsung, debiendo seguir todas las orientaciones y eventuales guiones proporcionados por el equipo de Samsung destacado para el seguimiento de los Seleccionados en el Viaje.

**9.3.** Los participantes desde ahora declaran conocer que, en el caso que lleguen a ser uno de los Seleccionados, deberán ceder todo el contenido producido/creado a lo largo de la presente Acción a Samsung, en contrato propio que se celebrará entre Samsung y el Seleccionado.

**8.3.1.** Teniendo en vista el objetivo de la presente Acción y el carácter indispensable del Contrato mencionado en el numeral que antecede, negarse en celebrar el contrato de cesión de derechos del contenido producido por el Seleccionado acarreará su desclasificación inmediata.

## **10. DISPOSICIONES GENERALES**

**10.1.** El presente Reglamento se podrá modificar y/o la Acción se podrá suspender o cancelar, sin previo aviso, por motivo de fuerza mayor o por cualquier otro factor

o motivo imprevisto que esté fuera del control de Samsung y que comprometa la Acción, de manera de impedir o modificar sustancialmente la acción a como fue originalmente planificada.

**10.2.** Los participantes vencedores automáticamente autorizan a Samsung o a quien ésta así lo determine, a utilizar de modo gratuito, definitivo e irrevocable, su nombre, imagen, foto y texto en cualquier medio de prensa, media, piezas promocionales e internet, para la amplia divulgación de la Acción, en territorio nacional e/o internacional, eximiendo a Samsung o quien ésta designe, de cualquier responsabilidad, sin que tal autorización signifique, implique o resulte en cualquier obligación de divulgación ni de pago, consintiendo aun a firmar eventuales documentos, recibos e instrumentos en este sentido y para tal efecto, siempre y cuando sea solicitado por Samsung.

**10.3.** Los participantes seleccionados autorizan a Samsung a reproducir, distribuir, publicar, exhibir, utilizar y/o transmitir mis datos personales, incluyendo por medio de medias de internet u otras, para cualquier propósito.

**10.4.** Samsung no se responsabilizará por cualesquiera actos ilícitos o infracciones cometidas por los participantes durante la participación en la presente Acción.

**10.5.** Al efectuar la inscripción, los participantes aceptan integralmente todos los términos de este Reglamento.

**10.6.** Una vez que las fechas del Viaje sean reservadas, no se permitirán cambios, prórrogas o sustituciones.

**10.7.** Se podrá obtener copia de este Reglamento en [samsung.com.pe/compartetupasion](http://samsung.com.pe/compartetupasion).

**10.8.** Los participantes declaran tener conocimiento de las situaciones listadas a continuación, las cuales, entre otras legalmente admitidas, Samsung no tendrá ninguna responsabilidad:

- a. Por cualquier acto personal que los participantes seleccionados lleguen a cometer, especialmente los que presenten cualquier forma de afronta a las buenas costumbres, a la moral y a la legislación vigente en Perú y en Estados Unidos de América, como también en los países que se realicen conexiones aéreas (si fuere de aplicación).
- b. Por atrasos o cancelación de vuelos y por fallas en la prestación de servicios por terceros.
- c. Por cualesquier motivos de caso fortuito o de fuerza mayor que impidan al participante seleccionado de cumplir los plazos estipulados en esta Acción.
- d. Por obtener los respectivos pasaportes y demás documentos necesarios para usufructuar del viaje;
- e. Por cualesquier daños, averías o perjuicios que les puedan ocurrir a los Seleccionados, como también a sus bienes materiales durante el viaje, tales

como, pero no limitándose a robo, hurto e accidentes, los cuales se deberán reclamar directamente con la persona o empresa prestadora de servicios responsable por los perjuicios; y

f. Por la no autorización de las autoridades locales de ingreso del participante en el país de destino.

**10.9.** Los participantes desde ahora autorizan expresamente la cesión, a título gratuito, con carácter definitivo, irrevocable e irrevocable, y por todo el plazo de protección conferido por la legislación, ya sea en Perú o en todos los demás países del mundo, los derechos de autor patrimoniales sobre los Vídeos enviados por los participantes para la participación en la presente Acción, autorizando su uso, divulgación, publicación y cualquier tipo de explotación conocida o por conocerse por Samsung en todos los medios, formatos, tecnologías y medias, incluyendo sitios web, radio, televisión, periódicos, revistas, programaciones culturales, recopilaciones, seriales, impresos en general, incluyendo, pero no limitándose a invitaciones, folders, folletos, libros, fotografías, diapositivas, catálogos, productos culturales, media escrita y hablada, televisión, disquetes, CD-ROM, DVD, Blu Ray, Internet, red privada de computadoras, revistas electrónicas y digitales, exposiciones (itinerantes o no), conferencias, charlas, congresos, informes u otros materiales institucionales, producciones audiovisuales, de sonorización o radiodifusión, y otros medios de comunicación, incluso para fines institucionales, editoriales, publicitarios o comerciales, en cualquier lugar existente o que lleguen a existir.

**10.10.** Todas las dudas y controversias suscitadas de reclamos de los participantes se aclararán por Samsung por medio del Inbox de las redes sociales oficiales en Facebook e Instagram @samsungpe.

**10.11.** La reproducción y representación de todos o de parte de los signos distintivos que hacen parte de la presente Acción son estrictamente prohibidas, toda vez que son de titularidad de Samsung o están licenciados a ella. Cualquier uso de la propiedad intelectual de Samsung por el participante, deberá contar con la autorización previa y expresa de Samsung en este sentido.

**10.12.** La participación en esta Acción implica la aceptación total e irrestricta de todos los puntos del presente Reglamento.

**SAMSUNG ELECTRONICS PERU**